
	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-013	Página	Página 2 de 7

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVOS	3
1.1.	Objetivo General.....	3
1.2.	Objetivos Específicos	3
2.	ALCANCE	3
3.	CRITERIOS DE AUDITORÍA	3
4.	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.....	5
5.	RECOMENDACIONES	6

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	--------------------------------	--

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-013	Página	Página 3 de 7

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

- Seguimiento al Plan de Mejoramiento presentado por el Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo, en el cual se suscribieron acciones correctivas, preventivas o de mejora, en relación con los hallazgos evidenciados en la Auditoría realizada en el mes de agosto de 2021.

1.2. Objetivos Específicos

- Verificar el nivel de cumplimiento de las acciones generadas en el plan de mejoramiento de las áreas auditadas.
- Determinar el porcentaje de cumplimiento del Plan de Mejoramiento presentado y evaluar la efectividad de las acciones implementadas en el Plan de Mejoramiento para subsanar los hallazgos detectados en la auditoría de gestión realizada al Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo (antes Grupo de gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo), durante el año 2021.


2. ALCANCE

- Hacer seguimiento a las actividades desarrolladas en cumplimiento del Plan de Mejoramiento presentado por el líder del subproceso auditado.
- Calcular el porcentaje de cumplimiento del Plan de Mejoramiento mencionado, atendiendo a los informes y evidencias aportadas por el auditado.
- Verificar el estado actual de la dependencia en relación con los hallazgos identificados en la auditoría de gestión y evidenciar el valor agregado generado por la visita de auditoría.
- Elemento de control a auditar: Planes de Mejoramiento

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Artículos 209 y 269 de la Constitución Política de 1991.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-013	Página	Página 4 de 7

- Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 «Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones».
- DAFP (Julio de 2020). Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas versión 4.
- DAFP (marzo de 2021). Marco General del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 4.
- Las funciones señaladas en los numerales 3 y 4, artículo 13, Decreto-Ley 262 del 22 de febrero de 2000.
- Procedimiento de la PGN: Auditoría de Seguimiento. Proceso Evaluación Institucional Código EI-P03
- Plan de Acción Institucional 2022 de la Oficina de Control Interno.
- Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” Libro 2 Parte 2 Título 4.
- Resolución 593 del 10 de noviembre de 2017, de la Procuraduría General de la Nación mediante la cual, en la PGN se adoptan las tablas de retención documental.
- Resolución No. 861 del 10 de septiembre de 2019 de la Procuraduría General de la Nación "Por medio de la cual se adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno - MECI y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 302 del 27 de octubre de 2021 de la Procuraduría General de la Nación “Por medio de la cual se designa al representante de la Alta Dirección para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo y se asignan otras funciones”
- Resolución 329 del 1 de diciembre de 2021 de la Procuraduría General de la Nación “Por medio de la cual se actualiza el Sistema de Gestión de la Calidad de la Procuraduría General de la Nación y se dictan otras disposiciones”
- Resolución 452 del 12 de noviembre de 2021 de la Procuraduría General de la Nación “Por medio de la cual se actualiza y adopta la Política y Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Procuraduría General de la Nación “
- Resolución 025 del 20 de enero de 2022 de la Procuraduría General de la Nación “Por medio de la cual se designan los representantes de la Procuraduría General de la Nación ante los comités de convivencia laboral, para el periodo 2021-2023”
- Resolución 026 del 20 de enero de 2022 de la Procuraduría General de la Nación “Por medio de la cual se designan los representantes de los servidores de la Procuraduría General de la Nación ante los comités de convivencia laboral, para el periodo 2021-2023”
- Demás normas aplicables al Subproceso de Seguridad y Salud en el trabajo
- Documentación publicada dentro del Sistema de Gestión de Calidad de la PGN, aplicable al Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-013	Página	Página 5 de 7

4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

La Oficina de Control Interno practicó Auditoría de Gestión al Grupo de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, hoy Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo, cuya etapa de ejecución se surtió durante el periodo comprendido entre el 2 y el 13 de agosto de 2021.

Como resultado de la auditoría se identificaron 4 hallazgos, que dieron lugar a la implementación de 12 acciones de mejora, las cuales forman parte del plan de mejoramiento, objeto de seguimiento a través de este ejercicio de auditoría.

El horizonte de 9 de las acciones contenidas en el Plan de Mejoramiento objeto de la auditoría, se extiende hasta el 31 de diciembre de 2021, el de 2, hasta el 30 junio de 2022, y el de una de ellas hasta el 31 de diciembre del mismo año, por lo que es oportuno llevar a cabo este seguimiento a efectos de identificar el porcentaje de cumplimiento del plan y su impacto en la mejora de la dependencia, entre otros aspectos. De igual manera, todas las acciones de mejora, a la fecha del seguimiento ya se han avanzado, algunas de ellas en un porcentaje mayor que otras.

El seguimiento se adelantó utilizando para ello, entre otras herramientas, el Sistema de Información SIGDEA y el correo electrónico, a través de los cuales se solicitó la información y documentación a que hubo lugar a efectos de comprobar el estado de avance del plan; y, el formato definido en el Sistema de Gestión de la Calidad CÓDIGO: REG-EV-00-002, el cual permite calcular en forma directa el porcentaje de ejecución del plan.

El seguimiento efectuado al Plan de Mejoramiento mencionado, arrojó como porcentaje de cumplimiento del 86.1%, como quiera que, como se mencionó, no todas las acciones se han cumplido al 100%.


Es así como al cabo del seguimiento se identificaron, entre otros, los siguientes aspectos:

El Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo adelantó acciones importantes y efectivas para dar cumplimiento al plan de mejoramiento propuesto como resultado de la auditoría de gestión practicada por la Oficina de control Interno.

De las doce (12) acciones preventivas, correctivas o de mejora definidas en el Plan de Mejoramiento, nueve (9) se cumplieron al 100%, dos (2) al 50% y 1 al 33%, tal como puede apreciarse en el formato de seguimiento anexo.

Las 9 acciones de mejora cumplidas al 100% fueron efectivas en subsanar los hallazgos

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

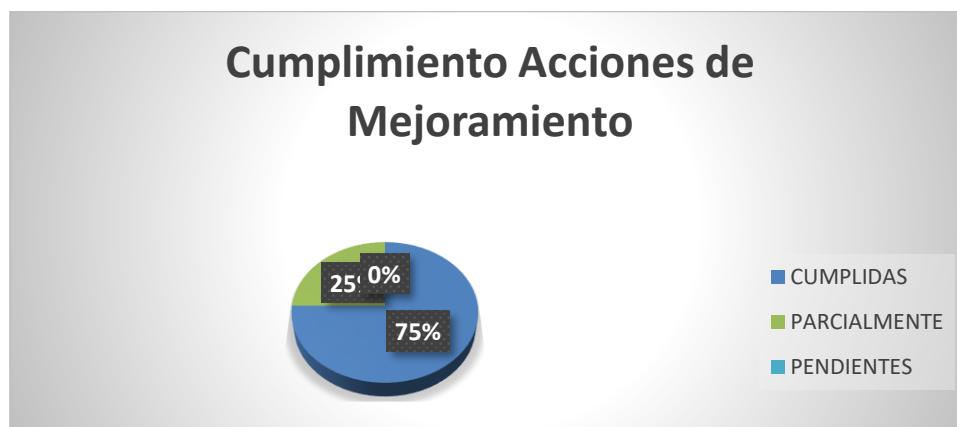
	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-013	Página	Página 6 de 7

observados en el informe de auditoría. La actualización de las TRD aplicables al grupo debe continuar siendo gestionada.

Las acciones de mejora planeadas que no se cumplieron al 100%, se refieren a principalmente a las gestiones en materia de envío al archivo central de los documentos que reposan en el archivo de gestión del GGST, de conformidad con lo establecido en la TRD y en la normatividad aplicable; la formalización, codificación y socialización del procedimiento de Contratación y adquisiciones por parte del Grupo; y la culminación de la investigación de las enfermedades laborales.

En la siguiente figura se muestra gráficamente el cumplimiento de las acciones planteadas en el plan de mejoramiento objeto de la auditoría.

Figura 1. Porcentaje de Cumplimiento de Acciones Correctivas, preventivas y de mejora- Plan de Mejoramiento Auditoría al Proceso de Nómina Afiliaciones y Pensiones




Elaboro: Oficina de Control Interno Fuente: Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo y análisis de evidencias

5. RECOMENDACIONES

1. Llevar al 100% las acciones de mejora que aún no se encuentran finalizadas, a fin de dar cabal cumplimiento al plan de mejoramiento propuesto por la misma dependencia.
2. Continuar con la gestión para lograr la actualización de las Tablas de Retención Documental del Grupo, a efectos de cumplir a cabalidad con la normatividad aplicable al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-013	Página	Página 7 de 7

- Continuar gestionando ante la Oficina de Planeación la actualización y publicación en el Sistema de Gestión de la Calidad, de los procedimientos a cargo del Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo, entre los que se encuentra, el procedimiento relacionado con contratación y adquisiciones por parte del grupo.



VILMA OSANNA PINTO DE FLOREZ
Funcionaria Oficina de Control Interno

Aprobó:



NATALIA QUINTERO PERDOMO
Jefe Oficina de Control Interno

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	--------------------------------	--



PROCESO EVALUACION INSTITUCIONAL

Fecha de Revisión 14/11/2018

Fecha de Aprobación 14/11/2018

FORMATO: PLAN DE MEJORAMIENTO

Versión 1

CÓDIGO: REG-EV-EI-002

Página 1

DEPENDENCIA AUDITADA		SUBPROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:				86,1
No.	OBSERVACIÓN O HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA, PREVENTIVA O DE MEJORA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE SEGUIMIENTO	% AVANCE	FUNCIONARIO QUE HACE EL SEGUIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Hallazgo No.1. Comunicación prórroga de provisionalidades y encargos. Algunos de los funcionarios vinculados mediante nombramiento en provisionalidad o en encargo manifiestan incertidumbre frente al término de la prórroga de su situación administrativa por cuanto en el correo electrónico mediante el cual les comunican la prórroga no se menciona el tiempo de la misma.	Mediante Oficio se dará respuesta por parte del Grupo de Apoyo al Talento Humano, adscrito a Secretaría General de la acción de mejora implementada.	24-sep.-21	18-jul.-22	100	VILMA OSANNA PINTO DE FLOREZ	Mediante comunicación del 24 de septiembre de 2021 la Secretaría General informa a la Oficina de Control Interno que, se advirtió la falencia señalada en el informe de la OCI y en consecuencia se procedió a subsanarla, por consiguiente, desde dicha fecha y en adelante se está adjuntando a través del correo electrónico de comunicación, el acto administrativo de prórroga en donde se establece el término por el cual es concedida.
2	Hallazgo 2. Tiempos de retención documental. Se presentan debilidades en cuanto a la transferencia del archivo de gestión al archivo central de los documentos que no debieran permanecer el archivo de gestión según lo establecido en la Tabla de Retención Documental vigente, aplicable al subproceso de Seguridad y Salud en el Trabajo. Teniendo como fuente de criterio la tabla publicada, se observa que no se ha dado cumplimiento a lo establecido en cuanto al tiempo de retención documental en el archivo de gestión que para todos los casos indica 5 años, dado que, según lo informado en las entrevistas existe archivo que data de 2015 y algunos documentos sueltos de vigencias anteriores.	Registrar en lista de chequeo que evidencie el inventario de la información actual existente en el GG - SST frente al tiempo de retención de acuerdo con lo establecido en la Tabla de Retención Documental del GG - SST y remitir al archivo central de acuerdo con la información identificada que requiera ser trasladada.	13-may.-22	18-jul.-22	33	VILMA OSANNA PINTO DE FLOREZ	Mediante oficio de fecha 22 de diciembre de 2021 se solicitó a la Oficina de control Interno prórroga hasta el 31 de diciembre de 2022 para llevar a cabo la acción de mejora. El 13/05/22 se realizó la Primera Jornada de Orden y Aseo. Actividades desarrolladas: organización del archivo e inventario documental vigencias 2010 a 2019. Informaron que se solicitó a la División de Gestión Humana la asignación de un pasante en Gestión Documental con el propósito que apoye en la coordinación y realización de la actividad.
3	Hallazgo 3. Actualización Tabla de Retención Documental. La tabla de retención documental –TRD- del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, publicada en la documentación del Sistema de Gestión de la Calidad, no se encuentra actualizada, pues data de 2015 cuando mediante Resolución 593 del 10 de noviembre de 2017, se adoptaron las tablas de retención documental aprobada por el Comité de Archivo de la PGN. Se observa que la tabla de retención documental no cuenta con la totalidad de series, subseries y tipos documentales que se manejan en el subproceso, de tal manera que permita definir claramente los tiempos de retención documental para cada uno de ellos. Así mismo, se observa que la TRD no se ha actualizado teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.4.6.13 del Decreto 1072 de 2015, que indica...	La División de Documentación, remitirá oficio a Secretaría General reiterando la solicitud de contratación para el desarrollo de las actividades del proyecto de mejoramiento que involucra las actividades propias de la actualización de la tabla de retención documental Institucional.	14-oct.-21	18-jul.-22	100	VILMA OSANNA PINTO DE FLOREZ	El 14 de octubre de 2021, la jefe de la División de Documentación envió comunicación al Secretario General solicitando apoyo con personal idóneo para la actualización de las TRD.

Lugar de Archivo:	Tiempo de Retención:	Disposición Final:
-------------------	----------------------	--------------------



	PROCESO EVALUACION INSTITUCIONAL		Fecha de Revisión	14/11/2018
			Fecha de Aprobación	14/11/2018
	FORMATO: PLAN DE MEJORAMIENTO		Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-EI-002		Página	1

DEPENDENCIA AUDITADA		SUBPROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:				86,1
No.	OBSERVACIÓN O HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA, PREVENTIVA O DE MEJORA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE SEGUIMIENTO	% AVANCE	FUNCIONARIO QUE HACE EL SEGUIMIENTO	OBSERVACIONES
4	Hallazgo 4. Plan de Mejoramiento suscrito como resultado de la auditoría de primera parte al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo En el periodo evaluado, el Subproceso de Seguridad y Salud en el Trabajo adelantó acciones de mejora incorporadas en el plan de mejoramiento suscrito como resultado de la auditoría de primera parte adelantada por la firma Mercer Marsh Beneficios, en el mes de diciembre de 2020; sin embargo, a pesar de que se han adelantado importantes gestiones, algunas de ellas no han sido totalmente efectivas entre las que se encuentran; la formalización de la Resolución de asignación de responsabilidades dentro del SGSST, la cual a la fecha de la auditoría se encuentra en la Secretaría General para el Vo.Bo. del Secretario General para luego continuar con el proceso de aprobación y firma de la Procuradora General; la actualización de la Resolución del Comité de Convivencia laboral, la cual se encuentra en proceso de elaboración; la revisión y actualización de la Política y objetivos del SG SST, los cuales no se han actualizado a la fecha de la auditoría; el diseño y socialización del procedimiento de Contratación y adquisiciones por parte del GG – SST, el cual ha sido elaborado por el Grupo de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y revisado por el Grupo de Contratación y se encuentra pendiente de la formalización en el SGC y de la socialización correspondiente; la culminación de la investigación de las enfermedades laborales y la actualización de la Tabla de Retención Documental correspondiente al GG – SST.	Gestionar la aprobación de la Resolución de Responsabilidades previamente revisada con las dependencias competentes	04-feb.-22	18-jul.-22	100	VILMA OSANNA PINTO DE FLOREZ	Mediante Resolución 035 del 4 de febrero de 2022, se definen, asignan y documentan las responsabilidades específicas en SST a todos los niveles de la Entidad. Socializada a los funcionarios de la PGN mediante correo masivo del 15 de febrero de 2022.
5		Gestionar Resolución de designación del Representante de la Alta Dirección para el SG - SST para la firma de la Procuradora General, con el fin que el Secretario General firme entre otras, la resolución de responsabilidades	27-oct.-21	18-jul.-22	100	VILMA OSANNA PINTO DE FLOREZ	Mediante Resolución 302 del 27 de octubre de 2021 se designó al Secretario General como representante de la alta dirección para el SGSST
6		Dar cumplimiento al cronograma establecido para las elecciones de los representantes de los servidores ante los Comités de Convivencia Laboral.	29-oct.-21	18-jul.-22	100	VILMA OSANNA PINTO DE FLOREZ	La Resolución No. 260 del 2 de septiembre de 2021 "Por medio de la cual se convoca a los servidores de la Procuraduría General de la Nación a la elección de sus representantes ante los Comités de Convivencia Laboral para el periodo 2021 -2023" expedida por el Despacho de la Procuradora General de la Nación establece fechas para llevar a cabo las diferentes actividades que hacen parte del proceso, entre otros aspectos. En el mes de octubre de 2021 se llevó a cabo la elección de los representantes de los servidores ante el Comité de Convivencia laboral. El 28 de octubre se realizaron las elecciones y el 29 del mismo mes se dieron a conocer los resultados, en cumplimiento del cronograma establecido. Se hizo necesario prorrogar las fechas para las inscripciones en algunas seccionales.
7		Proyectar y remitir al competente la Resolución por medio de la cual se designan los representantes de los servidores y de la Entidad ante los Comités de Convivencia Laboral para el periodo 2021 - 2023.	20-ene.-22	18-jul.-22	100	VILMA OSANNA PINTO DE FLOREZ	Mediante resoluciones 025 y 026 del 20 de enero de 2022 se designan los representantes de la PGN y de los supervisores de la Entidad, ante el comité de Convivencia Laboral, las cuales fueron dadas a conocer a los funcionarios mediante correo electrónico del 31 de enero de 2022.
8		Gestionar la aprobación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo previamente revisada con las dependencias competentes	12-nov.-21	18-jul.-22	100	VILMA OSANNA PINTO DE FLOREZ	Mediante Resolución 452 del 12/11/2021 se actualizó y adoptó la Política y Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la PGN.

Lugar de Archivo:	Tiempo de Retención:	Disposición Final:
-------------------	----------------------	--------------------



PROCESO EVALUACION INSTITUCIONAL

Fecha de Revisión 14/11/2018

Fecha de Aprobación 14/11/2018

FORMATO: PLAN DE MEJORAMIENTO

Versión 1

CÓDIGO: REG-EV-EI-002

Página 1

DEPENDENCIA AUDITADA		SUBPROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:				86,1
No.	OBSERVACIÓN O HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA, PREVENTIVA O DE MEJORA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE SEGUIMIENTO	% AVANCE	FUNCIONARIO QUE HACE EL SEGUIMIENTO	OBSERVACIONES
9		Gestionar Resolución de designación del Representante de la Alta Dirección para el SG - SST para la firma de la Procuradora General, con el fin que el Secretario General firme entre otras, la política de SST	27-oct.-21	18-jul.-22	100	VILMA OSANNA PINTO DE FLOREZ	Mediante Resolución 302 del 27 de octubre de 2021 se designó al Secretario General como representante de la alta dirección para el SGSST y a través de la Resolución 452 del 12/11/2021 se adoptó la Política de SST.
10		Socializar manual de contratación con el Grupo de Contratación, atender las observaciones pertinentes	22-feb.-22	18-jul.-22	100	VILMA OSANNA PINTO DE FLOREZ	El 22 de febrero de 2022 se hizo la presentación del Manual de Contratación en el SSST.
11		Adelantar mesas de trabajo con los enlaces designados por el Grupo de Contratación, la División de Gestión Humana y la Oficina de Planeación con el fin de revisar las observaciones técnicas y de calidad y gestionar codificación.	22-feb.-22	18-jul.-22	50	VILMA OSANNA PINTO DE FLOREZ	El 22 de febrero de 2022 se hizo mesa de trabajo para tratar los temas del proceso de contratación en SST. No se aporta evidencia de la participación de las dependencias registradas en el hallazgo ni de la gestión en materia de formalización y codificación del procedimiento de contratación y adquisiciones por parte del grupo.
12		Establecer un cronograma que evidencie la planificación de la investigación de las enfermedades laborales que se encuentran pendientes y dar cumplimiento al cronograma	24-sep.-21	18-jul.-22	50	VILMA OSANNA PINTO DE FLOREZ	Se anexa cronograma de investigación de enfermedades laborales. Se registra avance del 50% en la investigación de las enfermedades laborales que se encontraban pendientes.

Lugar de Archivo:	Tiempo de Retención:	Disposición Final:
-------------------	----------------------	--------------------